

EDICTO – 0010-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GE3-11C** se ha proferido la **Resolución No. 000562 del 19 de febrero de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCION DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GE3-11C"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

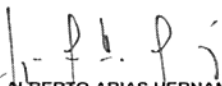
ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. GE3-11C, solicitada por la Sociedad AngloGold Ashanti Colombia S.A. a favor de la Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a la Dra. ERIKA MARÍA MURCIA CELEDON identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.764, con Tarjeta Profesional No. 100610-D1 del C.S de la Judicatura, en calidad de apoderada de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. GE3-11C, y al señor Klaus Rohrbach en calidad de representante legal de la Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.A.S, en su defecto procédase mediante edicto.

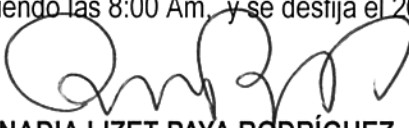
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-03-27 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-04-02 a las 5:00 Pm.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 26 DE MARZO DE 2014
Archivado en: Expediente **GE3-11C**
C. copia al consecutivo edicto